



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAY 2016

**VISTO** la Nota N° 44/16 Letra: D.L.P. (RGA), del Sr. Director a cargo de la Delegación en la ciudad de del Poder Legislativo, Dn José DIAZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se informa sobre la necesidad de cubrir funciones y responsabilidades del área administrativa, debido a la vacante producida en la Jefatura de Departamento Coordinación y Asistencia Administrativa, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande.

Que para el normal desenvolvimiento del área se considera pertinente dejar a cargo de la Jefatura de Departamento Coordinación y Asistencia Administrativa a la agente Lorena Romina SUAREZ D.N.I. N° 31.652.087, legajo N° 939, categoría 19 P. A. y T.

Que la mencionada agente reúne los conocimientos, capacidad e idoneidad para llevar a cabo las funciones propias del área y cuenta con los requisitos exigidos por Decreto Nacional N° 1428/79, contando con título terciario y que obra en el legajo de la citada agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a cargo de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Asistencia Administrativa, dependiente de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, a partir del día 1° de junio de 2016 a la agente Lorena Romina SUAREZ D.N.I. N° 31.652.087, categoría 19 P.A. y T., legajo N° 939; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ABONAR a la agente citada en el artículo precedente la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 21 P.A. y T. y el plus jerárquico correspondiente a partir de la fecha indicada y mientras permanezca a cargo de la misma.

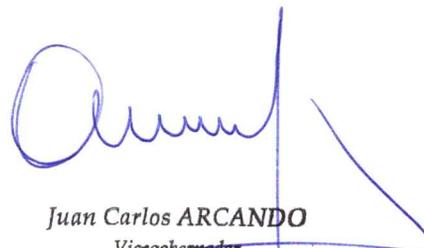
*Juan*

**ARTÍCULO 3.-** IMPUTAR el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publicar. Cumplido, archivar.,

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**27 1 / 2016**



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo